

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### HOSPITALET DE LLOBREGAT

*Edicto*

Don Fernando Méndez Jiménez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en el proceso de menor cuantía seguido en este Juzgado con el número 239/97, a instancias de Comunidad de Propietarios Rosa de Alejandria, número 20, contra herederos de Mariano Durán Hurtado, Inocencio Durán Ribero, María Luisa Durán Bernal y Tirso Durán Ribero, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Finca urbana sita en calle Rosa de Alejandria, número 20, 1.º, 3.ª, de esta ciudad; inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet en el tomo y libro 336 y número 20.886.

Valoración: 100.498,84 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, avenida Josep Tarradellas, 179, el día 25 de junio de 2002, a las diez treinta horas.

Condiciones de subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Identificarse de forma suficiente.
2. Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
3. Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el BBVA número 3050.0753.000.15.0239.97 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas, reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Hospitalet de Llobregat, 23 de abril de 2002.—El Secretario Judicial.—21.706.

#### IRÚN

*Edicto*

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Irún (Gipuzkoa) de fecha 7 de mayo de 2002, dictado en el juicio voluntario de quiebra 161/02, «Kastemper, Sociedad Limitada», instado por el Procurador don Fernando Mendavia, en representación de «Kanterper, Sociedad Limitada», se ha declarado en estado de quiebra a «Kastemper, Sociedad Limitada», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes el/la quebrado/a, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Iñaki Uzkudun Guruzeaga y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al/la quebrado/a para que lo manifieste al señor Comisario don Luis Javier Salaberria Atorrasagasti, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del/la quebrado/a.

Irún (Gipuzkoa), 9 de mayo de 2002.—El/la Juez.—21.598.

#### MADRID

*Edicto*

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado número 52 de los de Madrid,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por la ilustrísima Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en la pieza cuarta del expediente de quiebra necesaria de la mercantil «28 Canal Televisión, Sociedad Anónima», que se sigue bajo número 438/2000-CC, por el presente se convoca a los acreedores de dicha quebrada para que el próximo día 11 de julio de 2002, a las doce horas, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Orense, número 22, segunda planta. Se previene a los acreedores que se ha concedido el término de treinta días para que presenten los títulos de sus créditos al Síndico único, don Carlos Frúbeck Olmedo, domiciliado en calle Marqués de Riscal, 11, de Madrid, bajo los apercibimientos legales para el caso de que no lo verifiquen.

Y para general conocimiento de los acreedores de la entidad quebrada, expido el presente en Madrid a 9 de mayo de 2002.—La Magistrada-Juez.—21.713.

#### MURCIA

*Edicto*

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 293/2000 se sigue a instancia de Tomás Carrillo Ramos expediente para la declaración de fallecimiento de José Soler Sánchez, natural de Torrea-guera (Murcia), nacido el 13 de febrero de 1902, quien se ausentó de su último domicilio en Torrea-guera (Murcia), no teniéndose de él noticias desde hace cincuenta años aproximadamente, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Murcia, 10 de diciembre de 2001.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—21.709.

1.ª 25-5-2002

#### PLASENCIA

*Edicto*

Doña Carmen Vaz-Romero Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Plasencia,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento ejecución hipotecaria 33/2002 que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por doña María Ángeles Munárriz Modrego, contra «Fondicla, Sociedad Limitada», en reclamación de 189.917,87 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 54.091,09 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de las siguientes fincas, todas ellas en esta localidad de Plasencia, propiedad de la ejecutada:

A.—Local garaje. Finca registral número 40.398. Sito en plaza de San Pedro de Alcántara, número 4, planta 2 SO. Ocupa una superficie útil de 9,900 metros cuadrados.

Linda al frente con zona de acceso; al fondo, con zona de maniobra que la separa del muro del edificio; izquierda, con zona de maniobra que la separa del local garaje número 29; derecha, local garaje número 31.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 8.395,20 euros.

B.—Local garaje. Finca registral número 40.399. Sito en la plaza de San Pedro de Alcántara, número 4, planta 2 SO. Superficie: 9,900 metros cuadrados.

Linda: Al frente, con zona de acceso; al fondo, con zona de maniobra que lo separa del muro del edificio; a la izquierda, con local garaje número 30; a la derecha, con zona de maniobra que la separa del muro del edificio.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 8.115,57 euros.

C.—Local garaje. Finca registral número 40.400. Sitio en la plaza de San Pedro de Alcántara número 4. Planta 2 SO. Superficie: 9.900 metros cuadrados.

Linda: Al frente con zona de acceso; fondo, local garaje número 35; izquierda, zona de maniobra que la separa del muro del edificio; derecha, local garaje número 33.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 6.818,80 euros.

D.—Local garaje. Finca registral número 40.401. Sitio en la plaza de San Pedro de Alcántara número 4 de Plasencia. Planta S 20. Superficie: 9.900 metros cuadrados.

Linda: Al frente, zona de acceso; al fondo, local garaje número 35; izquierda, local garaje número 32; derecha, zona de maniobra que la separa del local garaje número 34.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 7.307,39 euros.

E.—Local comercial. Finca registral número 40.425. Sita en la plaza de San Pedro de Alcántara número 4. Superficie útil: 552,4800 metros cuadrados.

Linda al frente con subsuelo de dicha planta; al fondo, con hueco de escaleras de acceso a los garajes de la planta sótano segundo; izquierda, finca privada destinada a estacionamiento de vehículos; derecha, calleja lateral por la que tiene acceso, hueco del ascensor del portal 1.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 297.710,58 euros.

F.—Local comercial. Finca registral 40.968. Sita en la plaza de San Pedro de número 4. Superficie útil: 37,55000 metros cuadrados.

Linda al frente con zona de retranqueo propia del edificio que lo separa de la plaza de Pedro de Alcántara; fondo: cuarto de contadores de resto de la finca matriz; izquierda: portal del a la plaza de acceso y cuarto de contadores de agua; derecha: resto de la finca matriz.

Tasada e afectos de subasta en 55.634,48 euros.

La subasta se celebrará el próximo día 9 de julio a las once horas en la sala de audiencias de este Juzgado sito en calle Blanca, sin número, conforme con las siguientes

#### Condiciones

Primera.—La certificación registral y, en su caso, la titulación de los inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este juzgado en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria», Oficina Principal de Plasencia, cuenta número 1172, el 30 por 100 del valor de las fincas a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando

existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

Séptima.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Octava.—No se puede hacer constar la situación posesoria de los inmuebles.

Novena.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta (y se publicará en los boletines oficiales del Estado y de la provincia de Cáceres).

Décima.—Para el caso de que la notificación del señalamiento a la ejecutada resultase infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para la misma.

Decimoprimer.—En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente.

Plasencia, 22 de abril de 2002.—La Secretaria.—21.689.

SIERO

Edicto

Doña María Covadonga Pajín Collada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Siero,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 6000019/2001 se sigue a instancia de Manuel Sánchez Antuña, representado por el Procurador de los Tribunales señor García Juegas; expediente para la declaración de fallecimiento de su tío, don Baldomero Antuña Montes, natural de Hevia (Siero), nacido el 2 de febrero de 1893, quien se ausentó de su último domicilio de Hevia (Siero), no teniendo de él noticias desde el año 1920, en que se marchó para América, probablemente Argentina, pero sin que se hayan tenido noticias de él en los últimos sesenta años, no sabiendo sus familiares, sobrinos del mismo lugar de residencia, dirección, etc., ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Siero, 13 de marzo de 2002.—El/la Juez.—El/la Secretario.—21.648. 1.ª 25-5-2002

VILLAJYOYOSA

Edicto

Don Juan Vicente Gambin Palacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido judicial,

Hace saber: Que en los autos que tramito con el número 164/1998, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora señora Rogla Benedito, contra don Francisco Aguirre Esteban y doña Dolores Aragonés Seva, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 24 de junio, por segunda vez, el día 24 de julio, y por tercera vez, el día 24 de septiembre, todos próximos, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior. Y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 0195.000.18.0164.98 el valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

La presente publicación servirá de notificación en legal forma al demandado, para el caso de que fuera negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Finca objeto de subasta

Un pedazo de tierra de regadío, situado en término de Villajoyosa, partida de Les Setines, comprensiva de 20 áreas 70 centiáreas de extensión superficial; dentro de cuya cabida se encuentra construida una vivienda unifamiliar aislada, comprensiva de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, aseo, cuarto de baño, almacén y terraza anterior con una pequeña zona cubierta, ocupando todo ello una superficie de 104 metros 70 decímetros cuadrados; encontrándose situada en la parte semicentral de la parcela y rodeada del restante terreno no ocupado por la edificación. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 691, libro 254, folio 113, finca 9.846-N, inscripción octava.

Valorado en 27.000.000 de pesetas.

Y a fin de que surta los efectos legales oportunos, expido y firmo el presente.

Dado en Villajoyosa a 27 de marzo de 2002.—El Secretario judicial.—21.004.

## REQUISITORIAS

## ANULACIONES

## Juzgados militares

Por tenerse constancia que en el año 1983 le fue publicada una requisitoria a Francisco González Fernández, con documento nacional de identidad número 25.572.591, he acordado dejar sin efecto la mencionada publicación, ya que dado el tiempo transcurrido el delito del que se encontraba imputado ha prescrito.

Málaga, 29 de abril de 2002.—El Teniente Coronel Auditor Juez togado del Juzgado Togado Militar número 24.—20.680.